RESOLUCION Nº 2056/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NORESTE S.A. DEL SEÑOR JORGE GUILLERMO ROMERO O. CON RUC Nº 80024870-8 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y CORREDOR EN EL COLEGIO NACIONAL ITAKYRY" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520 "CONSTRUCCIÓNES".

Ciudad de Itakyry, 24 de setiembre del 2010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la "Construcción de Tres Aulas y Corredor en el Colegio Nacional Itakyry" a ser imputado en el Rubro 520 "Construcciones", del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado cinco ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 520 a la firma **NORESTE S.A. del Señor Jorge Guillermo Romero O. con RUC Nº 80024870-8**, por un monto total de **Gs. 159.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones)** por ser la oferta más solvente que cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que más conviene a la institución.

Por lo tanto en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **NORESTE S.A. del Señor Jorge Guillermo Romero O. con RUC Nº 3.648-7, por un monto total de RUC Nº 80024870-8, por un monto total de Gs. 159.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones)** para la "Construcción de Tres Aulas y Corredor en el Colegio Nacional Itakyry" solicitado en el llamado por Concurso de Ofertas del Rubro 520 "Construcciones".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Encargada de Despacho

Sr. Miguel Angel Soria R.
Intendente Municipal